

**Sueldos Nominales del Escalafón
IV - Especializado**

Cifras en Pesos Uruguayos a valores 01/01/2016

ESC.	GRADO	CARGOS	Sueldo 40 Horas	Sueldo con Compensaciones 01/01/2016 ⁽¹⁾
IV	14	Director de Departamento PO	30.835	60.112
IV	13	Asistente	28.372	43.940
IV	13	Sub Director Departamento PO	28.372	55.543
IV	13	Técnico en Estadísticas	28.372	43.940
IV	12	Jefe de Sector	26.319	40.970
IV	11	Operador PC	24.266	38.001
IV	11	Mediador	24.266	38.001
IV	11	Jefe de Sección (Almacén/Remates)	24.266	38.001
IV	11	Asistente en Jurisprudencia	24.266	38.001
IV	11	Ayudante de Arquitecto	24.266	38.001
IV	11	Dactilógrafo	24.266	38.001
IV	11	Perito Calígrafo (inc. Ex-As. Calígrafo)	24.266	38.001
IV	11	Técnico en Archivo	24.266	38.001
IV	11	Técnico Autopsista	24.266	38.001
IV	11	Técnico Radiólogo	24.266	38.001
IV	10	Oficial de Mantenimiento	22.215	35.035
IV	10	Oficial Gráfico	22.215	35.035
IV	10	Oficial Offset	22.215	35.035
IV	10	Fotógrafo	22.215	35.035
IV	10	Ayudante (Química y Anatomopatólogo)	22.215	35.035
IV	10	Asistente Forense	22.215	35.035
IV	10	Intérprete Gestual	22.215	35.035
IV	10	Perito en Automotores	22.215	35.035
IV	9	Chofer DT	32.258	48.555
IV	9	Chofer	20.161	32.065
IV	9	Medio Oficial de Mantenimiento	20.161	32.065
IV	8	Obrero	18.911	30.257

DT - Dedicación Total

PO - Permanencia a la Orden

Notas:

(1) Los sueldos de esta columna incluyen todos los regímenes de compensación correspondientes al escalafón: Prima por Asiduidad en su máximo de 10%, Viático por Alimentación, Prima por Rendimiento en su máximo del 15%, Art. 647 Ley Nº 18.719 lit. C, Permanencia a la Orden al cargo cuando corresponda, así como el incremento previsto por el Art. 3 de la Ley Nº 19.310.

En esta escala no están incluidas retribuciones complementarias personales de cada funcionario como por ejemplo: Horas Extras, Permanencia a la Orden y la Compensación del 30% que corresponde únicamente a los funcionarios que desempeñan tareas en el Laboratorio de Toxicología y en la Morgue Judicial del Instituto Técnico Forense (Art. 472 Ley Nº16.736).